



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:
Lic. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Informe Definitivo 2020. 27758

Formato del Sistema de Recursos Federales Transferidos, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021. 28272

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES 28486



Reporte obtenido del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el
“Ejercicio, destino y resultados logrados de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación”
del Estado de Querétaro.

Al Segundo Trimestre 2021

- Evaluaciones -



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC) SUBSIDIO FORTASEG.

FORMATO CONAC	
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función. (FORTASEG).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/03/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 26/03/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Rosa María Pérez Cervantes	Unidad administrativa: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTASEG, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos generados, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el destino de los recursos mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. • Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, conforme a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Programa Nacional de Seguridad Pública 2020-2024. • Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del FORTASEG transferidos al Municipio. • Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y emitir recomendaciones pertinentes. • Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia está basada en los lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento de la Seguridad Pública en el municipio de El Marqués, Querétaro para el ejercicio fiscal 2020.	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros X Especifique: Análisis de gabinete y reunión de trabajo con el personal que opera el subsidio FORTASEG.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • El cumplimiento de metas y objetivos concertadas con el subsidio FORTASEG en el anexo técnico del convenio específico de adhesión fue óptimo por el municipio de El Marqués. • Los recursos buscaron atender a los programas y subprogramas con prioridad nacional concertados en el anexo técnico del convenio específico de adhesión del año 2020. 	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:	



<ul style="list-style-type: none"> ➤ El subsidio FORTASEG presenta una normatividad sólida. ➤ El subsidio FORTASEG cuenta con objetivos definidos. ➤ El subsidio FORTASEG contó con una MIR por lo cual es posible hacer una vinculación con la planeación nacional, estatal y municipal y los objetivos de desarrollo sostenible nacionales. ➤ El municipio dio atención a los objetivos de los programas y subprogramas con prioridad nacional establecidos en los anexos técnicos al convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG y sus dos adecuaciones. ➤ El subsidio FORTASEG presenta un proceso oficial para su operación y transferencia de sus recursos a sus beneficiarios. ➤ Los Lineamientos de operación del FORTASEG, cuentan con mecanismos y metodologías para evaluar los resultados por la aplicación, así como las evaluaciones de control de confianza. ➤ De los elementos que se concertaron para las evaluaciones de control de confianza acudieron 110 de 111 para permanencia y 58 de 60 para nuevo ingreso. ➤ Las metas concertadas fueron cumplidas para los bienes y servicios concertados con los recursos del subsidio FORTASEG. ➤ Las metas concertadas para los bienes y servicios concertados con los recursos del subsidio FORTASEG se cumplieron en su totalidad; asimismo presentaron dos adecuaciones para el subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Red Nacional de Radiocomunicación.
<p>2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio no concertó recursos para video vigilancia. • El municipio presenta un porcentaje alto de incidencia de llamadas improcedentes o falsas.
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El subsidio FORTASEG busca dar atención a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, coordinar a los tres órdenes de gobierno a efecto de cumplir los objetivos de la seguridad pública; el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • El subsidio FORTASEG busca atender a los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, así como el fortalecimiento en el desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, su concertación está sujeta a ser uno de los municipios beneficiarios. • En el Anexo Técnico se fijan las metas y objetivo que deben cumplirse durante el ejercicio fiscal 2020. • La entrega del subsidio se sujeta a dos ministraciones, la primera en una proporción de 80% y la segunda en un 20%. El monto total fue de \$9,244,402.00 y el municipio depositó los recursos de la coparticipación. • Los objetivos del FORTASEG, están definidos en el artículo 2 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el ejercicio 2020, que es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia. • El municipio de El Marqués solicitó adecuaciones, del Subprograma Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, la primera para atender asuntos relacionados a la pandemia generada por el virus COVID-19, y la segunda se compraron de 5 equipos terminales digitales portátiles que eran necesarios para fortalecer la operación policiaca. • La cobertura en la profesionalización fue del 267.20% y una eficiencia del 100.00%.



<ul style="list-style-type: none"> • La cobertura en Evaluación de Control de Confianza fue de 44 elementos evaluados y una eficiencia del 99.09%. • El presupuesto ejercido por El Marqués fue de \$9,244,402.00 convenido, \$9,228,433.88 ejercido de la aportación federal; \$1,848,880.40 convenida; y \$1,831,807.28 pagada con la aportación municipal. • El cumplimiento de metas en profesionalización fue al 100%, a los talleres formación continua (cbfp, cadena de custodia, formación mando, justicia cívica, derechos humanos). 	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se elabore un diagnóstico del sistema de video vigilancia que opera en el municipio El Marqués para que conozca la situación de los equipos que operan en la localidad. • Se continúe con la campaña de sensibilización del uso de servicios de emergencia y buen uso del teléfono de emergencias. 	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre de los evaluadores:	
<ul style="list-style-type: none"> a). Yolanda Trujillo Carrillo. b). Yordana Briceida Jasso Ramírez y Alfredo Domínguez Díaz. 	
4.2 Cargo:	
<ul style="list-style-type: none"> a) Coordinadores de la evaluación. b) Colaboradores. 	
4.3 Institución a la que pertenece: Ayewo, S.C.	
4.4 Principales colaboradores: Yordana Briceida Jasso Ramírez	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ytrujilloc@ayewo.com.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 4367-7510	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función.	
5.2 Siglas: FORTASEG	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Administración Municipal El Marqués, Querétaro.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, Querétaro.	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de El Marqués, Querétaro	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Javier Cortes Cruz. Correo electrónico: jcortes@elmarques.gob.mx Teléfono: 442 238 8400	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	



6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>XXX</u> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADEM.
6.3 Costo total de la evaluación: \$348,000.00 con el Impuesto al Valor Agregado, incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2018-2021/COPLADEM/2021/informe%20Final%20fortaseg%20EI%20Marques.pdf
7.2 Difusión en internet del formato: https://elmarques.gob.mx/inf_consulta/2018-2021/COPLADEM/2021/Formato%20CONAC%20FORTASEG.pdf

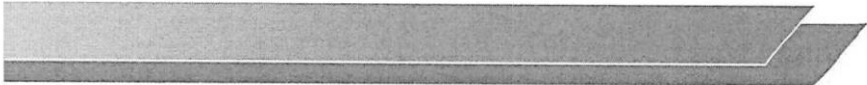


VIII. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

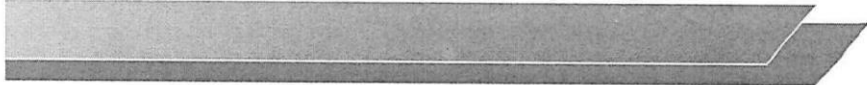
1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Municipio de Tequisquiapan, Edo. de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de marzo del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de junio del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Alma Luz Ledezma Velázquez	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño respecto de la gestión y resultados de la aplicación del gasto federalizado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2020 para establecer mejoras que reflejen los beneficios directos de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria del municipio de Tequisquiapan.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los instrumentos normativos asociados al FISMDF diseñados por el municipio para dar cumplimiento a los mandatos federales y estatales que conducen los criterios orientados hacia el logro de los resultados a través de la aplicación del gasto. • Conocer los criterios de planeación para resultados aplicados por el municipio para asegurar el enfoque para resultados del FISMDF. • Identificar los resultados alcanzados a través de la aplicación del gasto del FISMDF en términos de cobertura, metas alcanzadas por medio de indicadores estratégicos y de gestión y la participación social. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <p>Se realizó con base en los ámbitos de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y, tomando en cuenta las necesidades de información para tomar decisiones en torno a la aplicación del gasto del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) en el municipio de Tequisquiapan para para el ejercicio fiscal 2020.</p> <p>La presente evaluación es una investigación de gabinete para la cual la instancia técnica interna de evaluación del municipio, y con base a los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Planeación, Análisis de Resultados y Ejercicio de los Recursos.</p> <p>La valoración para cada uno de los cuatro ámbitos descritos se realizó a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el esquema de evaluación.</p> <p>Las preguntas metodológicas fueron respondidas por el equipo evaluador sustentándolas con las evidencias documentales entregadas y el conocimiento teórico-práctico que tiene de la materia que evalúa. Para ello podrá</p>	



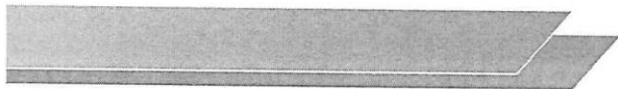
<p>elaborar diagramas, tablas, gráficas o cualquier apoyo para presentar de manera ordenada los aspectos que sustentan cada respuesta.</p> <p>Una vez concluido el desarrollo de las respuestas de evaluación se procedió a elaborar las recomendaciones producto de aplicar el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) tal cual lo prescribe el Consejo Nacional de Evaluación CONEVAL.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: evidencias documentales entregadas por el ente ejecutor del recurso.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>El equipo evaluador valoró las evidencias documentales para definir tres tipos de respuesta: Sí, cuando la respuesta se sustenta de manera inequívoca con las evidencias documentales que se entregaron, o que en su defecto el evaluador tuvo acceso; Sí, parcialmente cuando se identifican al menos la mitad de los elementos para sustentar la respuesta, y No, cuando no sea posible identificar los aspectos relevantes sujetos de evaluación.</p> <p>Posterior a describir esta respuesta el evaluador desarrolló una descripción analítica en donde se aportan los aspectos relevantes normativos, metodológicos y/o teóricos –o de cualquier otra índole– pertinentes a la materia que se evalúa en donde se detallen los hallazgos relevantes que se constituyan en información nueva respecto de la gestión y los resultados de la aplicación del FISM.</p> <p>Se procuró que la descripción del análisis y resultados de la evaluación sea clara, concisa, pertinente, ordenada y relevante constituyéndose en información del desempeño valiosa para el municipio.</p>

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispone de un manual de organización en donde se hace referencia de manera general y no específica a las obligaciones establecidas en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. • Las dependencias municipales encargadas de administrar y ejecutar los recursos del FISM en el municipio no disponen de un manual de organización y de procedimientos en donde se identifiquen de manera específica, apegadas a la normatividad federal y estatal, las funciones respecto de la gestión del gasto correspondiente al FISMDF. • Con base en la información contenida en el Anexo C. Destino del gasto (SRFT), así como los datos capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se pudo verificar que los recursos ministrados del FISM al municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal 2020 se orientaron a la ejecución de 23 proyectos de los cuales 17 (73.9%) se ejecutaron en zonas de atención prioritaria (ZAP) y los restantes seis en zonas identificadas como de "pobreza extrema" en diez localidades del municipio. • De los 23 proyectos financiados con recursos del FISM 2020, 15 de ellos son de incidencia directa clasificados según el catálogo FAIS en: electrificación rural y de colonias pobres; urbanización; mejoramiento de vivienda; drenaje y letrinas. Los restantes ocho proyectos ejecutados corresponden a la clasificación de incidencia complementaria en el rubro de urbanización. • La administración municipal carece de un marco normativo que establezca disposiciones específicas para cada una de las etapas del proceso presupuestario para regular el destino y la aplicación de los recursos del FISM (planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas). • El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 incluye un diagnóstico en el que se describe de manera general la situación de acceso a la infraestructura social en el municipio.





<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Tequisquiapan no dispone de un programa presupuestario financiado con recursos del FISMDF que en su diseño incluya indicadores estratégicos y de gestión para monitorear los procesos y los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos de este fondo de aportaciones. • En los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social, 2018-2020 se observa cierta mejora en los indicadores de servicios básicos en la vivienda, el resto de los indicadores permanece sin cambio durante el periodo con excepción de del indicador de hacinamiento que presenta un ligero incremento (de 10.7 a 11.6%). • La cobertura de atención de las obras y acciones financiadas con recurso del FISMDF registra una tendencia ascendente en el periodo 2018-2020 en la población objetivo y viviendas conforme a la información capturada en la base de datos de la MIDS. • El reporte entregado por el ente responsable de registrar el avance de indicadores de la MIR federal del FISM, muestra el reporte de dos de los tres indicadores de actividad a final del periodo (cuarto trimestre de 2020). Para ambos indicadores se observa un sobrecumplimiento de la meta en 26.45% para el indicador "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" y de 61.76% para el indicador "Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS". • El municipio cumplió con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG en materia de transparencia respecto de la ejecución de los recursos del FISM 2020. • La distribución relativa del destino de los recursos del FISM 2020 se conformó de la siguiente forma: 62.6% a obras de urbanización, 26.7% para atender carencias de servicios básicos de la vivienda y 10.7% destinado a calidad y espacios en la vivienda. • La información financiera respecto del monto "devengado" o "ejercido" que se actualiza en el Sistema de Recursos Federales Transferidos trimestralmente es congruente con el reporte de avance físico del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020. • Se dispone de una evaluación específica del desempeño del FISM correspondiente al ejercicio fiscal 2019. No se dispuso de evidencia respecto de la atención a las recomendaciones por parte del ente ejecutor de los recursos en el municipio, ni de la elaboración de un programa de aspectos susceptibles de mejora.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio dispone de un manual de organización en donde se describe de manera específica para cada dependencia o área de la administración pública municipal los objetivos y las funciones que les competen en donde se puede identificar particularmente para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas funciones vinculadas a la normatividad para el manejo los recursos del FISMDF. ✓ El Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar constituye un insumo valioso que debe ser complementado y actualizado con información recopilada en campo para apoyar la planeación y la orientación de los recursos FISM a las necesidades más apremiantes de la población. ✓ El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 de Tequisquiapan en sus objetivos y líneas de acción presenta total alineación con respecto al objetivo del FISM de "mejorar las condiciones de la infraestructura social" de la población objetivo del fondo. ✓ La cobertura de atención de las obras y acciones financiadas con recurso del FISMDF registra una tendencia ascendente en el periodo 2018-2020 para la población beneficiaria y las viviendas. ✓ El municipio cumple con lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF, 85 de la LFPRH, 75 y 80 de la LGCG en materia de transparencia respecto de la ejecución de los recursos del FISM 2020.





2.2.2 Oportunidades:

- ✓ El manual de organización es factible de ser adecuado y mejorado al incorporar dentro de las funciones de la dependencia ejecutora y administradora de los recursos del FISM la normatividad relativas a la planeación, manejo de los recursos y rendición de cuentas.
- ✓ La traducción de los objetivos y funciones que competen a las dependencias que administran y ejecutan los recursos del FISM a un manual de procedimientos permitiría a los servidores públicos municipales identificar su participación dentro del ciclo presupuestario y poder mejorar su desempeño.
- ✓ La definición específica y clara de los objetivos, destino así como de la población objetivo/área de enfoque del FISM en los Lineamientos FAIS permite a los entes públicos involucrados en la planeación de la orientación y aplicación de los recursos disponer de todos los elementos necesarios para orientar los recursos a las necesidades prioritarias de la población en situación de pobreza y rezago social en el municipio.
- ✓ La aplicación de la Metodología de Marco Lógico como herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas constituye una base para la gestión de la operación de los programas municipales por lo que su utilización resulta indispensable como instrumento que concentra toda la información del programa y, que es útil en el proceso de planeación, seguimiento del desempeño y rendición de cuentas.

2.2.3 Debilidades:

- El manual de organización municipal omite funciones específicas de la competencia de la dependencia ejecutora y administradora del recurso FISMDF establecidas en la normatividad federal.
- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas no dispone de un manual de procedimientos en donde se pueda identificar las áreas responsables y los procesos que sigue el recurso FISM desde la planeación hasta la rendición de cuentas, acorde con un manual de organización alineado con las disposiciones normativas federal y estatal que oriente el destino, la aplicación, los resultados y la rendición de cuentas.
- El municipio no ha definido y oficializado un proceso de selección de localidades y/o zonas de atención prioritaria que serán beneficiarias con proyectos financiados con recursos del FISM para cada ejercicio fiscal.
- El Plan de desarrollo municipal incorpora dentro del eje "Desarrollo y Asistencia Social Incluyente" dos estrategias y una línea de acción vinculadas a los objetivos del FISM responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, no obstante, en el manual de organización municipal no se identifican entre las funciones de dicha dependencia aquellas mediante las cuales serían implementadas.
- El diagnóstico presentado en el plan municipal de desarrollo es insuficiente para plantear una estrategia de cobertura del FISM, asimismo, en los temas de educación y salud se omite la información sobre la disponibilidad y situación de la infraestructura social básica.
- El ente ejecutor de los recursos del FISM no dispone de indicadores estratégicos y de gestión para monitorear los resultados alcanzados con la aplicación de los recursos del fondo.
- El municipio no dispone de una estrategia de cobertura documentada para el FISM, que cuantifique el nivel de rezago y carencia en cuanto a servicios públicos en las viviendas (electrificación, drenaje, agua entubada, chimenea) y de carencia por calidad y espacios de la vivienda (piso, techos, muros, hacinamiento).
- El municipio no dispone de información que permita conocer cómo es que realiza el conteo de los beneficiarios de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF.
- No se dispuso de evidencia respecto de la atención a las recomendaciones de la evaluación 2019 por parte del ente ejecutor de los recursos en el municipio, ni de la elaboración de un programa de aspectos susceptibles de mejora.

2.2.4 Amenazas:

- Conforme al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, las mayores carencias y rezago social en el municipio correspondieron a los indicadores relacionados con la carencia por acceso a

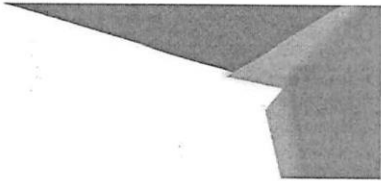


IX. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

Anexo 1

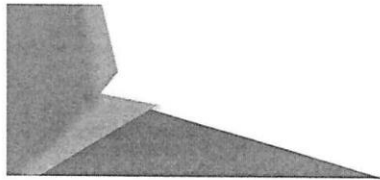
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro. Ejercicio Fiscal 2020.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17 de marzo del 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 10 de junio del 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar información del desempeño respecto de la gestión y resultados de la aplicación del gasto federalizado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUMDF) durante el ejercicio fiscal 2020 para establecer mejoras que reflejen los beneficios directos de la población del municipio de Tequisquiapan.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Identificar los instrumentos normativos asociados al FORTAMUMDF diseñados por el municipio para dar cumplimiento a los mandatos federales y estatales que conducen los criterios orientados hacia el logro de los resultados a través de la aplicación del gasto. • Conocer los criterios de planeación para resultados aplicados por el municipio para asegurar el enfoque para resultados del FORTAMUMDF. • Identificar los resultados alcanzados a través de la aplicación del gasto del FORTAMUMDF en términos de cobertura y metas alcanzadas a través del análisis a los indicadores estratégicos y de gestión. • Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se realizó con base en los ámbitos de evaluación establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y, tomando en cuenta las necesidades de información para tomar decisiones en torno a la aplicación del gasto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el municipio de Tequisquiapan para para el ejercicio fiscal 2020. La presente evaluación es una investigación de gabinete para la cual la instancia técnica interna de evaluación del municipio, y con base a los TdR propuestos, ha determinado la necesidad de indagar sobre los siguientes ámbitos: Normatividad, Planeación, Análisis de Resultados, Ejercicio de los Recursos y Aspectos Susceptibles de Mejora. La valoración para cada uno de los cinco ámbitos descritos se realizó a través de las respuestas elaboradas para cada una de las preguntas metodológicas que complementan el esquema de evaluación.	



<p>Las preguntas metodológicas fueron respondidas por el equipo evaluador sustentándolas con las evidencias documentales entregadas y el conocimiento teórico-práctico que tiene de la materia que evalúa. Para ello podrá elaborar diagramas, tablas, gráficas o cualquier apoyo para presentar de manera ordenada los aspectos que sustentan cada respuesta.</p> <p>Una vez concluido el desarrollo de las respuestas de evaluación se procedió a elaborar las recomendaciones producto de aplicar el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) tal cual lo prescribe el Consejo Nacional de Evaluación CONEVAL.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: evidencias documentales entregadas por el ente ejecutor del recurso.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados;</p> <p>El equipo evaluador valoró las evidencias documentales para definir tres tipos de respuesta: Sí, cuando la respuesta se sustenta de manera inequívoca con las evidencias documentales que se entregaron, o que en su defecto el evaluador tuvo acceso; Sí, parcialmente cuando se identifican al menos la mitad de los elementos para sustentar la respuesta, y No, cuando no sea posible identificar los aspectos relevantes sujetos de evaluación.</p> <p>Posterior a describir esta respuesta el evaluador desarrolló una descripción analítica en donde se aportan los aspectos relevantes normativos, metodológicos y/o teóricos –o de cualquier otra índole– pertinentes a la materia que se evalúa en donde se detallen los hallazgos relevantes que se constituyan en información nueva respecto de la gestión y los resultados de la aplicación del FORTAMUN.</p> <p>Se procuró que la descripción del análisis y resultados de la evaluación sea clara, concisa, pertinente, ordenada y relevante constituyéndose en información del desempeño valiosa para el municipio.</p>

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La administración municipal dispone de un manual de organización en donde se describen los objetivos y cada una de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales en el que se pueden identificar algunas fases del proceso presupuestario como son: programación-presupuestación; seguimiento; ejercicio y control; y rendición de cuentas. • El manual de organización no contempla dentro de las funciones de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales las obligaciones establecidas en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal. • En el manual de organización se identifican algunos objetivos y funciones relativos al ejercicio, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN establecidos en los Lineamientos estatales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales. • Los recursos ministrados por concepto de FORTAMUN al municipio para el ejercicio fiscal 2020, se destinaron los cinco rubros de los establecidos en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal. • La alineación de objetivos del plan municipal de desarrollo con el FORTAMUN se identifica a nivel de dependencia para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con respecto a la "profesionalización y mejoramiento del personal de la corporación" orientada a lograr una gestión pública eficaz y eficiente.



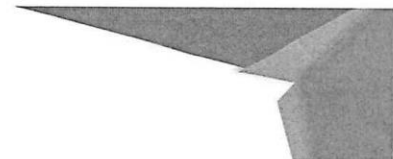


- El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 no contempla un diagnóstico en el que se describa de manera general la situación que guardan los rubros de aplicación del FORTAMUN-DF indicados en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Las dependencias administradora y ejecutora de los recursos del FORTAMUN en el municipio no disponen de indicadores estratégicos y de gestión adicionales a los definidos en la MIR Federal.
- El Índice de aplicación prioritaria de recursos cumplió con la meta establecida alcanzando el 100% ya que la totalidad de recursos de FORTAMUN 2020 se aplicaron a uno de los rubros prioritarios establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- El índice de dependencia financiera durante el primer semestre de 2020, logró un avance de 91.84%, por lo cual con el criterio establecido de $\pm 10\%$ de variación en la meta se considera que cumplió la meta en cuanto a la dependencia programada del recurso FORTAMUN en los ingresos municipales, ya que de cada peso 0.37 provino del recurso federal. Para el segundo semestre la meta se incumplió al alcanzar un avance de la meta de 78.6%, es decir, sobrepasó el margen al quedar 21.4% por arriba de la meta programada.
- El porcentaje de avance en las metas durante los tres primeros trimestres se incumplió al quedar -30% o más por debajo de la meta establecida en el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Para el último trimestre, la meta se cumplió al quedar únicamente 8% por debajo de la meta establecida.
- El índice de ejercicio de los recursos que mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio, cumplió con las metas para el primer y cuarto trimestres. En el segundo y tercer trimestre, los porcentajes de avance logrado fueron de 70 y 52 respectivamente.
- Para 10 de los 22 proyectos FORTAMUN reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en los cuatro trimestres de 2020 existe correspondencia entre los porcentajes de monto "devengado" y "ejercido" y el "porcentaje de avance físico".
- Tanto el monto nominal (precios corrientes) como el monto real (precios constantes) de los recursos del FORTAMUN ministrados al municipio muestran un incremento durante el periodo 2018-2020.
- La información oficial proporcionada por el municipio permite verificar la existencia de una evaluación del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019 que incluye recomendaciones emitidas pero sin la definición de aspectos susceptibles de mejora para atenderlas.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ La administración municipal dispone de un manual de organización en donde se establecen los objetivos y las funciones de la Secretaría de Finanzas, entre las que se pueden identificar algunas etapas del proceso presupuestario.
- ✓ La Secretaría de Finanzas da cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) para el FORTAMUN.
- ✓ El municipio cumple con lo establecido en la normatividad respecto de los destinos prioritarios para la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
- ✓ El municipio aprovechó la capacidad de potenciar los recursos del FORTAMUN 2020 orientados hacia la seguridad pública, utilizando los recursos del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).
- ✓ El municipio cumple con el reporte trimestral, semestral y anual de los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal para el FORTAMUN.



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se dispone de una evaluación previa del FORTAMUN, así como de recomendaciones derivadas de la misma para el ejercicio fiscal 2019.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El marco normativo federal y estatal en donde se establecen los criterios para la administración, ejercicio, evaluación y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos, constituyen una base sólida a partir de la cual el municipio puede incorporar en su normatividad funciones específicas para las dependencias y áreas involucradas en la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN, así como de la elaboración de un diagrama de flujo que establezca los procedimientos respectivos. ✓ Los Lineamientos estatales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales constituyen una base intermedia entre el municipio y la federación para la armonización del marco normativo para el manejo de los recursos federales transferidos al municipio. ✓ Los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la MIR Federal del FORTAMUN, son de utilidad para conocer el avance en la ejecución de los recursos y el resultado obtenido de su aplicación en las finanzas públicas. ✓ Los recursos financieros del FORTAMUN 2020 se transfirieron al municipio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. ✓ El monto de los recursos FORTAMUN ministrados al municipio se ha mantenido con tendencia al incremento en términos reales durante el periodo 2018-2020.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ La administración municipal no dispone de un marco normativo (manual de organización y de procedimientos) adecuado a la normatividad federal y estatal establecida para planeación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos (FORTAMUN). ➢ El manual de organización de la administración municipal no incorpora dentro de las funciones de la Secretaría de Finanzas las obligaciones establecidas en el Artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c) de la Ley de Coordinación Fiscal. ➢ El municipio no ha diseñado indicadores estratégicos y de gestión, complementarios a los establecidos en la MIR Federal del FORTAMUN, que le permitan conocer los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos. ➢ El municipio no aportó evidencias que sustenten que se ha(n) definido un(o o más) programa(s) presupuestario(s) cuya fuente de financiamiento es el FORTAMUN-DF, que dispone de una MIR y de fichas técnicas de los indicadores conforme a los lineamientos establecidos. ➢ No se dispuso de evidencia respecto de la atención a las recomendaciones por parte del ente ejecutor de los recursos en el municipio, ni de la elaboración de un programa de aspectos susceptibles de mejora.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ No se identifican en el manual de organización las funciones que permitan dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales 52 y 55 de los Lineamientos estatales para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales. ➢ El municipio no dispone de un diagnóstico que aborde la situación que prevalece en las áreas de aplicación de los recursos del FORTAMUN establecidas en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. ➢ El municipio no dispone de una estrategia de cobertura para atender a las áreas de aplicación que señala el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

